



boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

número 403 · 09/07 al 15/07 de 2018

La noticia de la semana

El 90% de los españoles no está nada de acuerdo con tirar basura en la naturaleza

El 90% de los españoles declara no estar nada de acuerdo con tirar basura en la naturaleza. Ésta es una de las conclusiones del estudio sociológico sobre las "Actitudes frente a la basuraleza" que se ha elaborado desde LIBERA, proyecto creado por SEO/BirdLife en alianza con Ecoembes. Ante la pregunta de por qué acaba la basura en la naturaleza, el estudio recoge diferentes motivos. Aunque el 84% de los españoles considera que la responsabilidad de que haya basura en la naturaleza es de todos, la mayoría de los encuestados tiende a distanciarse del problema y a excusarse. Pese a ello, un 20% de la población reconoce haber tirado basura en el monte, un 17% en la playa y menos del 10% haberlo hecho en ríos, embalses, pantanos o en el mar. La escasa preocupación por el medio ambiente es el principal motivo por el que la gente tira basura en la naturaleza, mencionado por el 68,9% de los encuestados. Aspectos como la comodidad y la pereza son también ampliamente citados por los españoles, un 52% y un 41,6%, respectivamente. Para el 24,9% de las personas que admiten haber tirado basura en la naturaleza, ha influido el hecho de que la zona no fuera limpia, alumbrando así una forma de 'efecto llamada'.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

boletin@ucex.org

Si tiene hipertensión...

La Agencia Española del Medicamento ordenó la retirada de las farmacias una serie de presentaciones de medicamentos que contienen valsartán, un fármaco contra la hipertensión con un amplio uso. El organismo insiste a los pacientes en que, antes de dejar de consumir el fármaco, acudan a su médico para que les recete otro medicamento similar que no se ha visto afectado.

el consejo



El apunte

Extremadura destruirá 20.000 kilos de carne

La Junta de Extremadura ha decidido acatar la decisión de los juzgados que investigan la trama de unas 30 empresas presuntamente implicadas en la venta de carne en mal estado de conservación, caducada y putrefacta, que reetiquetaban para venderla.

La juez instó a la consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura a destruir la mercancía hallada por la Guardia Civil en una nave de Malpartida de Plasencia (Cáceres) hace dos meses, según han explicado fuentes de la investigación.

La administración ha decidido cumplir la orden judicial. La consejería de Sanidad aclaran que no había actuado para destruir la carne en mal estado porque no tenía clara de quién era la competencia para hacerlo.

La Junta de Extremadura se negaba a asumir el gasto de la destrucción de unos 20.000 kilos de carne, un trabajo que podría implicar unos 50.000 euros.

breves

Las vacaciones, de un tirón

Según un estudio de la empresa de alquiler de vehículos española Centauro Rent a Car, los descansos han disminuido significativamente en los últimos 45 años. En los 70, el 64% de los 1.300 encuestados realizaba más de una parada. Hoy sólo el 31% realiza más de una y un 27% asegura que hace el viaje del tirón.

Intérpretes de signos en los hospitales

Las personas sordas, sordociegas y con discapacidad auditiva mejorarán su atención en los hospitales extremeños gracias a la presencia de intérpretes de lenguaje de signos y a la implantación en algunas dependencias de bucles magnéticos. Esta medida se implantará progresivamente en consultas, urgencias y unidades de cuidados intensivos gracias a un acuerdo, de un año de duración.

La confianza del consumidor mejora

La confianza del consumidor creció 9,3 puntos en junio en relación al mes anterior, hasta situarse en 107 puntos, su mejor dato desde hace casi un año, concretamente desde agosto de 2017. Así, la percepción de los consumidores se considera positiva, ya que cuando está por debajo de los 100 puntos se entiende como negativa.

Suben las tasa de DNI y Pasaporte

Con la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el importe de las tasas del Documento Nacional de Identidad (DNI) y del Pasaporte, suben un euro y cuatro euros, respectivamente. La web de la Policía Nacional ya informa de la subida, estableciendo 12 euros para renovar el DNI y 30 euros para los pasaportes

1.300 euros al año en restaurantes

Según datos del Informe de consumo de alimentación de 2017 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cada español destinó 1.311 € de media en consumo alimentario fuera del hogar.

más noticias en www.ucex.org



Cuidado con los baños

Comienza la temporada de baños y es necesario recordar algunas precauciones básicas:

Los traumatismos y las hidrocuclones, más conocida como corte de gestión los accidentes más frecuentes.

Traumatismo: los traumatismos más frecuentes, son torceduras o contusiones, pero existen otros más graves que tienen su origen en la imprudencia, cuando se tiran de cabeza al agua sin tener en cuenta la profundidad o si existen rocas o piedras, estas son las lesiones medulares, primer motivo de ingresos, en el Hospital Nacional de Paraplégicos de Toledo, durante los meses de verano. Los protagonistas son fundamentalmente adolescentes de género masculino.

Es fundamental no tirarse de cabeza en lugares donde se desconozca la profundidad, o esta sea menor de 1,10 metros, así como en ríos donde puede haber rocas y piedras.

No es aconsejable tampoco lanzarse contra grandes olas en la playa, ya que esto puede producir también la lesión de las cervicales y conviene asimismo tomar precauciones con las olas cuando rompen en la orilla, ya que pueden provocar caídas contra el suelo.

Cuando se sospeche que se puede haber producido una lesión de cervicales, es muy importante no mover al sujeto y avisar inmediatamente al puesto de socorro más próximo o a los servicios de urgencia de la localidad.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org

De la Dehesa a la Mesa

La carne de Ternera de Extremadura es un alimento de los más completos y naturales dentro de una dieta equilibrada, ya que su alto contenido en proteínas (100 gr. aportan el 48% de las necesarias para una persona al día) estimulan el desarrollo corporal e intelectual humano, debido igualmente a su alto contenido en vitaminas del complejo B y en minerales, sobre todo hierro, calcio, fósforo y magnesio.

El sistema de crianza en extensivo y los últimos estudios realizados sobre el mismo, nos llevan a afirmar que la carne amparada por la IGP Ternera de Extremadura aporta gran cantidad de vitamina E, actuando como antioxidante natural y alargando así la conservación de este producto y la calidad de vida del consumidor.

Asegurar la trazabilidad del producto es de obligado cumplimiento para asegurar la calidad, seguridad y confianza al consumidor, y para ello es necesario exigir el certificado de garantía y, en su defecto, que la pieza esté envasada con su etiqueta o contraetiqueta si es una porción.

Ahora, la IGP Ternera de Extremadura, se lo pone más fácil, pues ha incluido un código BIDI en sus etiquetas que puede ser escaneado con su teléfono móvil y nos permite, introduciendo el número de referencia que encontrará en las bandejas adquiridas en los puntos autorizados, comprobar el origen de la carne que estamos comprando. Así, podrá seguir su camino de la Dehesa a su Mesa.



Anulan una cláusula suelo “revisada”

El Tribunal Supremo (TS) ha anulado la cláusula suelo de una hipoteca que fue revisada por la prestataria y el banco años después por una novación, ya que pese a que la entidad alega que en esa revisión la clienta aceptó expresamente la cláusula, para el TS se mantuvo el “déficit de información”.

La sentencia, del 15 de junio, revoca así un fallo de la Audiencia de Sevilla que en octubre de 2014 dio la razón al Banco Popular cuando recurrió el fallo inicial del juzgado mercantil número 1 de Sevilla, que en septiembre de 2014 había resuelto a favor de la demandante y anulado la cláusula suelo del préstamo por falta de transparencia.

La Audiencia revocó esa primera sentencia señalando que cuando el préstamo, concedido en 2007, fue revisado en 2012 mediante una novación modificativa, la demandante tuvo acceso a la escritura y la leyó en la que aparecía una cláusula suelo “clara, concreta y sencilla” que, además, se rebajaba del 5% al 3,5%.

Sin embargo, la denunciante recurrió en casación y el Supremo le ha dado de nuevo la razón al considerar que ni en la primera hipoteca ni en la novación el banco llevó a cabo un “plus de información y tratamiento principal de la cláusula suelo que permitirá a la clienta adoptar su decisión con pleno conocimiento de la carga económica y jurídica que comportaba dicha cláusula”.

Recuerde que desde UCE reclamamos gratuitamente la nulidad del suelo a todos nuestros socios. Infórmese si aún no ha reclamado.



Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a boletin@ucex.org